MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAR-GUMED - 20.1

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación ambiental simuladores de rescate - PONALSAR.

En el marco de la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se expida la certificación ambiental, con el fin de ser incluida dentro del estudio previo en mención.

La inclusión de dicha certificación permite fortalecer y asegurar que la adquisición de los simuladores de rescate se realice bajo parámetros de responsabilidad ambiental y eficiencia administrativa.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Mauricio Sanchez Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Unidad Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Cédula: 91532100
Título: Administrador Policial
Dependencia: Unidad De Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: ivan.sanchez@correo.policia.gov.co
20/02/2026 8:01:12 a. m.

Anexo: si

Avenida Caracas 6-05
Teléfono 5159000 Ext. 9721
Jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2572824484

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señor coronel
IVAN MAURICIO SANCHEZ GALVIS
Comandante unidad operaciones especiales en emergencias y desastres
unidad de operaciones especiales en emergencias y desastres
Avenida Caracas 6-05
Bogotá D, C.

Asunto: CONCEPTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-0009421-JESEP**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR", que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

Ø **AMBIENTE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá presentar el **certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; **En caso de presentarse como unión temporal o consorcio**, deberá aportarse el certificado RUIA de **cada uno de sus integrantes.** Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.
- El oferente **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente.** En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista se obliga a garantizar que, en la **fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras**

2572824484

de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29 de 1992, aprobatoria del Protocolo de Montreal, así como de la normativa reglamentaria vigente compilada en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales aplicables expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Para lo cual el oferente debe presentar, certificaciones técnicas del fabricante, fichas de datos de seguridad u otros documentos idóneos**, que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con la prohibición de uso de dichas sustancias. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias durante la ejecución del contrato.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El contratista, **deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual**, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
- El contratista debe **cumplir con la política ambiental**: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".
- El contratista **deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional** y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
- El contratista **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes.** El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
- El oferente y futuro contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre **protección del agua, el suelo y la calidad del aire** (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así **que no se exceden los límites máximos permisibles;** en caso de que aplique según su actividad comercial**.**
- El contratista **deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos,** como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar

Bienes – IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"* y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 *"Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y **pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso** utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes"*, expedida por la DIAN.

- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

Ø ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, **mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior** a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
26/02/2026 8:35:58 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2572824484

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR
2523427751

No. GS-2026 - - JESEP/PONALSAR 20.1

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señor (es)
Oferentes
Ciudad

Asunto: solicitud cotización simuladores de rescate.

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto la *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	*"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".*	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, previa aprobación de la garantía única.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística Y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

		Nota: Para la facturación de los bienes contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 2 adjunto
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo No. 3 adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será el establecido en la plataforma del SECOP II. La cotización debe ser cargada en la página de Colombia Compra Eficiente.	

Nota: Con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas para la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente Jefe **WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA**
Supervisor Equipo Respuesta en Rescate

Fecha de elaboración: 10/02/2026
Ubicación: D:\PÚBLICA\PONALSAR\CONTRATOS\2026

Avenida Caracas 6-05
Teléfonos 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

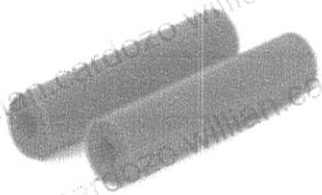
ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**SIMULADOR DE RESCATE:** El simulador de rescate debe estar fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable y silicona, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Debe permitir practicar habilidades básicas de primeros auxilios (RCP, manejo de la vía aérea, respiración, circulación, cuidado y empaquetamiento de heridas, práctica de canalización, prácticas de manejo de heridas), lo cual permite entrenar y capacitar al personal que integra la institución y a la comunidad en general para la atención de primeros auxilios simulando casos reales. Garantía: Mínimo dos años. Cada simulador de rescate debe estar compuesto por los siguientes elementos y cantidades, así: **I). MODELO DE SECCIÓN DE CABEZA** **Cantidad:** uno (01). Un modelo anatómico que permita visualizar técnicas básicas de manejo de la vía aérea, debe permitir la inclinación de la cabeza y elevación del mentón, tracción mandibular y colocación de tubos de cánula orofaríngea (OPA) y nasofaríngea (NPA)  **Imagen unicamente de referencia** **II). MANIQUÍ ADULTO** **Cantidad:** Uno (01). Maniquí modelo adulto fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa – válvula - mascariial (BVM), inserción con cánula nasofaríngea (NPA) Y orofaríngea (OPA), aspiración de secreciones y oxigenoterapia.		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión.  **Imagen unicamente de referencia** **III). MANIQUÍ INFANTIL** **Cantidad:** Uno (01). Maniquí modelo infantil fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa – válvula - mascarilal (BVM), aspiración de secreciones y oxigenoterapia.  **Imagen unicamente de referencia** Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión. **IV). TORAX - DESCOMPRENSIÓN CON AGUJA** **Cantidad:** Uno (01). Maniquí modelo de tórax fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en descomprensión de emergencia con aguja, y debe permitir el entrenamiento de heridas torácicas penetrantes.		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 **Imagen unicamente de referencia** **V). HERIDA PROFUNDA** **Cantidad:** Uno (01). Debe permitir la practica en el taponamiento de heridas profundas, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.  **Imagen unicamente de referencia** **VI). ALMOHADA INTRAVENOSA** **Cantidad:** Dos (02). Debe permitir practicar la inserción de cánula intravenosa, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.  **Imagen unicamente de referencia**		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VII). RODILLOS DE ESPUMA **Cantidad:** Dos (02). Debe permitir practicar como aplicar un torniquete y como vendar una herida.  **Imagen unicamente de referencia** **VIII). JUEGO DE HERIDAS SIMULADAS** **Cantidad:** Un juego(01). Debe permitir la práctica de atención de lesiones por quemaduras, laceraciones (pequeñas y grandes), heridas por arma de fuego, lesiones en tejido profundo, mordeduras de serpiente, hemorragias en vasos sanguineos y fracturas expuestas.  **Imagen unicamente de referencia** **Nota:** Debe incluir una maleta que permita guardar y transportar de forma segura y comoda los anteriores elementos, todos los accesorios deben ser compatibles y de la misma marca ofertada. **IX). SIMULADOR DE EMPAQUETAMIENTO EXTREMIDAD INFERIOR** Simulador de muslo de extremidad inferior, fabricado con silicona grado médico, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Es una herramienta versátil para entrenamiento médico y prácticas de primeros auxilios que permita el uso de diferentes técnicas del control de hemorragias para el control del sangrado, debe contar con tres tipos de heridas,debe permitir el uso de torniquetes tácticos y el uso de diferentes técnicas de empaquetamiento y apósitos hemostáticos, debe incluir sistema de sangrado manual independiente para cada herida.		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Garantía: Mínimo dos años. **Debe incluir:** • Herida tipo penetrante por arma de fuego • Herida tipocorto contundente • Amputación tipo distal con exposición ósea. • Sangre Simulada en polvo jeringa de 20 ml para 1000 cc • Sistema de Sangrado Manual • Espuma limpiadora para garantizar una limpieza efectiva después de cada sesión de práctica. • Tamaño real • Peso real **Nota:** • Debe contar con un sistema de sangrado manual para cada herida, que permita simular situaciones de emergencia de manera realista. • Debe proporciona la opción de activar todas las heridas para que sangren simultáneamente.  **Imagen unicamente de referencia** **X). TORNIQUETE DE ENTRENAMIENTO** Debe permtir su uso en entrenamiento varias veces, contar con las siguientes caracteristicas minimas así: • Ideal para control de hemorragia severa. • Fabricado en nylon - polipropileno. • Sistema de cierre con velcro. • Medidas: Mínimo 89 x 4 centímetros. • Herraje y hebillas plásticos. • Palanca de torsión plásticos. • Seguro de torsión plástico con cinta de velcro. • Color: azul o naranja.		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 Imagen unicamente de referencia **XI). DESFIBRIBILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DIDÁCTICO** Debe permitir capacitar al personal en primeros auxilios, con mando a distancia permitiendo su uso en diferentes escenarios, en modo automático y semiautomático, guiando a los usuarios a través de simulaciones en análisis, descargas de energía y resucitación cardiopulmonar (RCP), el cual debe presentar el mismo aspecto físico de un desfribilador externo automático, emitiendo mensajes visuales y de voz. • Mínimo dos (02) pares de electrodos de entrenamiento reutilizables y sustituibles. • Mando a distancia con pilas AAA y/o AA • Dos (2) juegos de baterías recargables alcalinas • Manual del usuario en español • Mínimo cinco (5) escenarios ERC/AHA preprogramados. • Icono de descarga • Altavoz con el fin de escuchar las indicaciones del equipo • Cartucho (Paquete de entrenador) • Botón de encendido/apagado • Indicador de no tocar Indicador de colocación de las almohadillas Debe contar con un mando a distancia (control) con un rango mínimo de 3 metros, con el fin de manejar el DEA Didáctico y establecer los diferentes casos, así mismo debe contar como mínimo 5 funciones que se relacionan a continuación, así: • Botón de apagado • Control de volumen • Indicador de batería baja • Botón de pausa • Caso de descarga no necesaria • Caso de descarga necesaria • Seleccione un caso • Coloque las almohadillas de los electrodos Idioma - Se puede reprogramar para que funcione con indicaciones audibles proporcionando instrucciones en el idioma local y demás idiomas disponibles.		

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Transmisión de datos por cable de datos USB y/o SD El DEA Didáctico debe contar con una funda protectora de transporte diseñado para el DEA ofertado Peso mínimo de 0.5 kilogramos y máximo 2.3 kilogramos Garantía: mínimo 2 años **Nota:** todos los accesorios deben ser de la misma marca del Desfibrilador Didáctico – DEA ofertado.  **Imagen unicamente de referencia**		

GENERALIDADES PARA EL ÍTEM	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá anexar junto con la presentación de oferta la ficha técnica emitida por el fabricante del bien en idioma castellano, con el fin de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas, sin costo adicional para la entidad, y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega de los elementos. El oferente deberá brindar capacitación con una intensidad mínima ocho (08) horas para el personal que designe la Institución (diez (10) personas por simulador), de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor, quienes serán los multiplicadores del conocimiento adquirido en el manejo de los simuladores, la cual deberá ser certificada. Los elementos ofertados deberán ser de fabricación correspondiente al año 2025 o posterior; en ningún caso se aceptarán bienes fabricados con anterioridad a dicho año.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA*		

2523427761

UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual al 50 % del valor estimado en SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 6:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo con la oferta.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.		
CONCEPTO AMBIENTAL	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. El contratista deberá priorizar la adopción e implementación de buenas prácticas ambientales que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo una gestión responsable de los recursos naturales, la mitigación del impacto ambiental y la sostenibilidad en el desarrollo de sus actividades. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		

2523427781

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUÁNDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PRESENTE PROCESO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERA EN LA OFERTA SEÑALAR Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	ADJUDICACION DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	INFORMES DE EVALUACION	ETAPA PRECONTRACTUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA LOTE, INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATACION	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ APROBADO ESTUDIO PREVIO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS BIENES NECESARIOS PARA ENTREGAR A LAS UNIDADES POLICIALES.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONFORME AL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

| | | |

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

La policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 que indica que *"(…) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (…)". (negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por esta dirección con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Veinte por ciento (20%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente a partir de la recepción de los bienes y dos (02) añoss más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de la oferta o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

DIDACLIBROS.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
35,162,120.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42301502	ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR Comentarios del comprador: Cotizar valor unitario IVA incluido	1.00	UN		35,162,120.00	35,162,120.00

INCAV

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 40.200.000,00
1	42301502	ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR Comentarios del comprador: Cotizar valor unitario IVA incluido	1,00	UN		40.200.000,00	40.200.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

Intendente Jefe **ELKIN JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ**
Estructurador estudio previo

Teniente Coronel **IVAN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante – PONALSAR

GS-2026-009194-JESEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAR-GUMED - 20.1

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras simuladores de rescate - PONALSAR.

En atención a la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se expida el certificado de Plan de Compras de los elementos que más adelante se relacionan, así:

UNIDAD	CÓDIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MES PROYECTADO DE COMPRA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL	RECURSO
PONALSAR 000PO	42172010 42172101 42172201 42301502 46201001	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SIMULADORES DE RESCATE	ABRIL	$35.162.120,00	3	$105.486.360,00	10

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Mauricio Sanchez Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Unidad Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Cédula: 91532100
Título: Administrador Policial
Dependencia: Unidad De Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: ivan.sanchez@correo.policia.gov.co
19/02/2026 11:15:10 a. m.

Avenida Caracas 6-05
Teléfono 5159000 Ext. 9721
Jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAR-GUMED - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

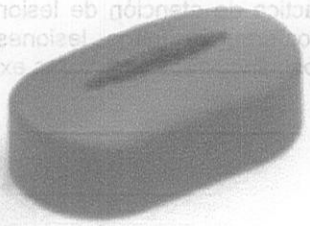
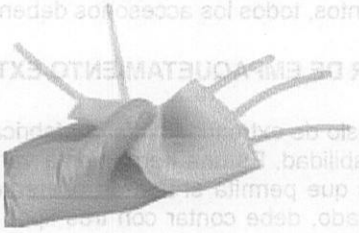
Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control y Calidad
Transversal 33 47 A - 35 Sur Barrio Fátima
Bogotá D.C.

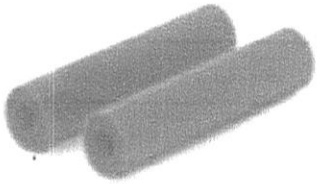
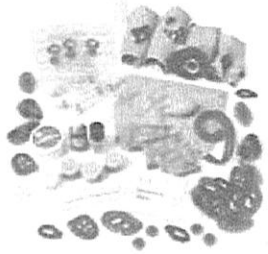
Asunto: solicitud concepto especificaciones técnicas y/o normas técnicas simuladores PONALSAR.

En atención al comunicado oficial GS-2024-040081-DILOF del 20/12/2024, en el cual se establecen los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los estudios previos, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor mayor, estudie la viabilidad de informar si actualmente la Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas y/o normas técnicas de los elementos que más adelante se relacionan, con el fin de continuar con los trámites administrativos para el proceso cuyo objeto es *la "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, a través de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
1	**SIMULADOR DE RESCATE:** El simulador de rescate debe estar fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable y silicona, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Debe permitir practicar habilidades básicas de primeros auxilios (RCP, manejo de la vía aérea, respiración, circulación, cuidado y empaquetamiento de heridas, práctica de canalización, prácticas de manejo de heridas), lo cual permite entrenar y capacitar al personal que integra la institución y a la comunidad en general para la atención de primeros auxilios simulando casos reales. Garantía: Mínimo dos años. Cada simulador de rescate debe estar compuesto por los siguientes elementos y cantidades, así: **I). MODELO DE SECCIÓN DE CABEZA** **Cantidad:** uno (01). Un modelo anatómico que permita visualizar técnicas básicas de manejo de la vía aérea, debe permitir la inclinación de la cabeza y elevación del mentón, tracción mandibular y colocación de tubos de cánula orofaríngea (OPA) y nasofaríngea (NPA).  Imagen unicamente de referencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
	II). MANIQUÍ ADULTO **Cantidad:** Uno (01). Maniquí modelo adulto fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa – válvula - mascariial (BVM), inserción con cánula nasofaríngea (NPA) Y orofaríngea (OPA), aspiración de secreciones y oxigenoterapia. Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión.  **Imagen unicamente de referencia** **III). MANIQUÍ INFANTIL** **Cantidad:** Uno (01). Maniquí modelo infantil fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa – válvula - mascariial (BVM), aspiración de secreciones y oxigenoterapia.  **Imagen unicamente de referencia** Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión. **IV). TORAX - DESCOMPRENSIÓN CON AGUJA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
	Cantidad: Uno (01). Maniquí modelo de tórax fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en descomprensión de emergencia con aguja, y debe permitir el entrenamiento de heridas torácicas penetrantes.  **Imagen unicamente de referencia** **V). HERIDA PROFUNDA** **Cantidad:** Uno (01). Debe permitir la practica en el taponamiento de heridas profundas, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.  **Imagen unicamente de referencia** **VI). ALMOHADA INTRAVENOSA** **Cantidad:** Dos (02). Debe permitir practicar la inserción de cánula intravenosa, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.  **Imagen unicamente de referencia**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
	VII). RODILLOS DE ESPUMA **Cantidad:** Dos (02). Debe permitir practicar como aplicar un torniquete y como vendar una herida.  **Imagen unicamente de referencia** **VIII). JUEGO DE HERIDAS SIMULADAS** **Cantidad:** Un juego(01). Debe permitir la práctica de atención de lesiones por quemaduras, laceraciones (pequeñas y grandes), heridas por arma de fuego, lesiones en tejido profundo, mordeduras de serpiente, hemorragias en vasos sanguineos y fracturas expuestas.  **Imagen unicamente de referencia** **Nota:** Debe incluir una maleta que permita guardar y transportar de forma segura y comoda los anteriores elementos, todos los accesorios deben ser compatibles y de la misma marca ofertada. **IX). SIMULADOR DE EMPAQUETAMIENTO EXTREMIDAD INFERIOR** Simulador de muslo de extremidad inferior, fabricado con silicona grado médico, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Es una herramienta versátil para entrenamiento médico y prácticas de primeros auxilios que permita el uso de diferentes técnicas del control de hemorragias para el control del sangrado, debe contar con tres tipos de heridas,debe permitir el uso de torniquetes tácticos y el uso de diferentes técnicas de empaquetamiento y apósitos hemostáticos, debe incluir sistema de sangrado manual independiente para cada herida. Garantía: Mínimo dos años.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Debe incluir:

- Herida tipo penetrante por arma de fuego
- Herida tipocorto contundente
- Amputación tipo distal con exposición ósea.
- Sangre Simulada en polvo jeringa de 20 ml para 1000 cc
- Sistema de Sangrado Manual
- Espuma limpiadora para garantizar una limpieza efectiva después de cada sesión de práctica.
- Tamaño real
- Peso real

Nota:

- Debe contar con un sistema de sangrado manual para cada herida, que permita simular situaciones de emergencia de manera realista.
- Debe proporciona la opción de activar todas las heridas para que sangren simultáneamente.

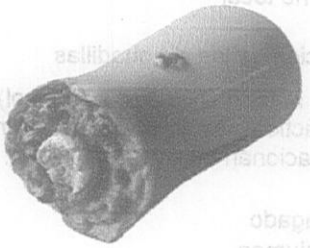


Imagen unicamente de referencia

X). TORNIQUETE DE ENTRENAMIENTO

Debe permtir su uso en entrenamiento varias veces, contar con las siguientes caracteristicas minimas así:

- Ideal para control de hemorragia severa.
- Fabricado en nylon - polipropileno.
- Sistema de cierre con velcro.
- Medidas: Mínimo 89 x 4 centímetros.
- Herraje y hebillas plásticos.
- Palanca de torsión plásticos.
- Seguro de torsión plástico con cinta de velcro.
- Color: azul o naranja.



Imagen unicamente de referencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
	XI). DESFIBRIBILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DIDÁCTICO Debe permitir capacitar al personal en primeros auxilios, con mando a distancia permitiendo su uso en diferentes escenarios, en modo automático y semiautomático, guiando a los usuarios a través de simulaciones en análisis, descargas de energía y resucitación cardiopulmonar (RCP), el cual debe presentar el mismo aspecto físico de un desfribilador externo automático, emitiendo mensajes visuales y de voz. • Mínimo dos (02) pares de electrodos de entrenamiento reutilizables y sustituibles. • Mando a distancia con pilas AAA y/o AA • Dos (2) juegos de baterías recargables alcalinas • Manual del usuario en español • Mínimo cinco (5) escenarios ERC/AHA preprogramados. • Icono de descarga • Altavoz con el fin de escuchar las indicaciones del equipo • Cartucho (Paquete de entrenador) • Botón de encendido/apagado • Indicador de no tocar Indicador de colocación de las almohadillas Debe contar con un mando a distancia (control) con un rango mínimo de 3 metros, con el fin de manejar el DEA Didáctico y establecer los diferentes casos, así mismo debe contar como mínimo 5 funciones que se relacionan a continuación, así: • Botón de apagado • Control de volumen • Indicador de batería baja • Botón de pausa • Caso de descarga no necesaria • Caso de descarga necesaria • Seleccione un caso • Coloque las almohadillas de los electrodos Idioma - Se puede reprogramar para que funcione con indicaciones audibles proporcionando instrucciones en el idioma local y demás idiomas disponibles. Transmisión de datos por cable de datos USB y/o SD El DEA Didáctico debe contar con una funda protectora de transporte diseñado para el DEA ofertado Peso mínimo de 0.5 kilogramos y máximo 2.3 kilogramos Garantía: mínimo 2 años **Nota:** todos los accesorios deben ser de la misma marca del Desfibrilador Didáctico – DEA ofertado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
	 **Imagen unicamente de referencia**

Justificación
La Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR presenta una necesidad prioritaria en la adquisición de **simuladores de rescate equipos de entrenamiento en reanimación cardiopulmonar (RCP)**, los cuales constituyen herramientas fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades operativas, técnicas y formativas del personal que integra la institución y comunidad en general, permitiendo el desarrollo de procesos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento orientados a la preservación de la vida humana. En el marco de sus funciones misionales, la unidad cuenta con capacidades operativas en modalidades como "*Rescate con cuerdas, salvamento acuático y recuperación, rescate en estructuras colapsadas, rescate vehicular, apoyo al control y liquidación de incendios forestales y búsqueda con caninos*", escenarios en los cuales la atención prehospitalaria inmediata resulta determinante para la supervivencia de las víctimas. En este contexto, los simuladores de rescate permiten la práctica sistemática y controlada de habilidades básicas y avanzadas de primeros auxilios, tales como reanimación cardiopulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, evaluación y soporte de la respiración y la circulación, cuidado y empaquetamiento de heridas, prácticas de canalización y manejo integral de lesiones, garantizando el cumplimiento de protocolos técnicos y estándares de atención prehospitalaria. Así mismo, la disponibilidad de estos simuladores facilita la recreación de escenarios reales de emergencia, fortaleciendo la toma de decisiones, la destreza manual y la coordinación operativa del personal, bajo condiciones seguras que minimizan el riesgo durante los procesos de entrenamiento, contribuyendo a la mejora continua de la capacidad de respuesta institucional. Por lo anterior, se hace imprescindible que la Unidad adelante la adquisición de simuladores de rescate y equipos de entrenamiento en RCP, con el fin de fortalecer la preparación del talento humano, optimizar la respuesta operativa ante incidentes, emergencias y desastres, y garantizar actuaciones oportunas, seguras y eficaces en el cumplimiento de su misión constitucional. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo establecido en la **Ley 1523 de 2012**, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, contribuyendo al manejo adecuado de los desastres y al cumplimiento de la función esencial de **salvar vidas**.

Es de aclarar, que en el caso de no contar con especificaciones técnicas y/o normas técnicas del elemento antes en mención, informar si este elemento debe contar con alguna inspección o certificación por parte del Grupo Control y Calidad para la respectiva recepción e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Mauricio Sanchez Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Unidad Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Cédula: 91532100
Título: Administrador Policial
Dependencia: Unidad De Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: ivan.sanchez@correo.policia.gov.co
11/02/2026 10:18:51 a. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 6-05
Teléfonos 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2527625927

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS
Comandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-007648-JESEP

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita *"concepto especificaciones técnicas y/o normas técnicas PONALSAR"*, respetuosamente me permito informar a mi coronel, lo siguiente así:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O ANEXO TECNICO
1	Simulador de rescate y accesorios de acuerdo al ítem	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, se sugiere consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los contratos realizados por la Dirección Logística y Financiera y las unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Por otra parte, se sugiere tomar contacto con la Dirección de Sanidad con el finde contar con previo concepto si cuentan con parámetros institucionales para la adquisición de los elementos de la necesidad

Finalmente, mi coronel es preciso indicar que los elementos a adquirir de acuerdo a la necesidad de la unidad no contarían con evaluación por parte del Grupo Control de Calidad toda vez que no cuentan con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
11/02/2026 3:29:37 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2527625927

Outlook

RE: FORMATO DE INCLUSIÓN DEL PROCESO "ADQUISICION DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"

Desde YESIKA RAMIREZ BALLESTEROS <yesika.ramirezb@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 16/02/2026 4:24 PM
Para WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <willian.cardozo@correo.policia.gov.co>
CC JHON EDISON SISA HERNANDEZ <jhon.sisa@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **yesika.ramirezb@correo.policia.gov.co**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que se generó el Evento de Solicitud de **Inclusión de productos- Grandes Superficies - Evento 207653** como se establece en el presente correo.

Nota: *Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.*

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catálogo a la TVEC con los bienes.



Nota: Se evidencia que el Formato de Solicitud de Inclusión de Bienes, se estableció el Código UNSPSC en una sola línea por lo anterior, si recibimos observaciones por parte de los proveedores solicitando establecer por línea cada código, se debe editar el evento de inclusión para realizar los ajustes correspondientes y contar de nuevo los tiempos de respuesta.

Quedo atenta a comentarios,

CPS: **Yesika Ramirez.**
Asesora de las Plataforma TVEC - SECOP

De: WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <willian.cardozo@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 15:39
Para: JHON EDISON SISA HERNANDEZ <jhon.sisa@correo.policia.gov.co>; YESIKA RAMIREZ BALLESTEROS <yesika.ramirezb@correo.policia.gov.co>
Asunto: FORMATO DE INCLUSIÓN DEL PROCESO "ADQUISICION DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"

Mensaje de correo electrónico enviado por **willian.cardozo@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria
Buenas tardes

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-007584-JESEP, donde se solicitó estudiar la posibilidad de inclusión de unos elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR", de manera atenta y respetuosa me permito enviar formato de solicitud de inclusión de elementos.

Atentamente,

Intendente Jefe
WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA
Rescatista
Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
320 6913218
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **willian.cardozo@correo.policia.gov.co**

Mensaje Institucional

Este mensaje y sus anexos enviado por willian.cardozo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son unicamente para el uso del destinatario. Puede contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuniquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podria tener consecuencias legales, como las establecidas en la

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

GS – 2026 – / DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

- *"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:*

- *a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.*
- *b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.*
- *c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*
- *d) Material blindado*
- *e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.*
- *f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.*
- *g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*
- *h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.*
- *i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.*
- *j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.*
- *k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.*

l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (…)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(…) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (…)"

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que si están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

"(…) ***Nota 1.*** *Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):*

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la butifarra
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite desoja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor; pasteurizadoras
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola
84.29.51.00.00	Cargador frontal
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquéllos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

2591946944

87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial TP 3380

Elaboró: TE. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
DILOF – ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
Ubicación L:\1. GUGED - 2026\ Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

PONALSAR-SUSAR - 20.1

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: designación funcionarios para comités técnico, jurídico y económico

En atención al Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*, liderado por esta unidad, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, los nombres de los funcionarios que más adelante se relacionan quienes conformarán los comités técnico, jurídico y económico del estudio antes en mención, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, así:

COMITÉ TÉCNICO

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD	CARGO	CORREO
1	IJ	Willian Alberto Cardozo Bautista	80.109.834	PONALSAR	Supervisor Equipo Respuesta en Rescate	willian.cardozo@correo.policia.gov.co
2	SI	Catalina García Molina	52.8166.85	UNIPOL	Comandante de Escuadra	catalina.garcia@correo.policia.gov.co
3	PT	José Manuel Mayorga Sandoval	1.072.196.949	UNDMO	Integrante DEI	josem.mayorga@correo.policia.gov.co

COMITÉ JURÍDICO

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD	CARGO	CORREO
1	TE	Ingrith Lorena Páez Robles	1.030.620.160	UNDMO	Asesor Jurídico	ingrith.paez@correo.policia.gov.co
2	IT	Cronik Fuentes Ávila	80.814.744	UNIPOL	Asesor Jurídico	cronik.fuentes@correo.policia.gov.co
3	PT	Andrés Camilo Mancera Benjumea	1.122.139.656	PONALSAR	Rescatista	andres.mancerab@correo.policia.gov.co

COMITÉ ECONÓMICO

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD	CARGO	CORREO
1	CT	Juan Ernesto Cedano González	1.110.523.523	UNDMO	Comandante DEI	juan.cedano1331@correo.policia.gov.co
2	PT	Vanessa Arce Rodríguez	1.018.508.655	UNIPOL	Responsable Gastos Reservados UBIC	vanessa.arce@correo.policia.gov.co
3	PT	Camilo Andrés López Carvajal	1090491602	PONALSAR	Centinela	ca.lopez00048@correo.policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Mauricio Sanchez Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Unidad Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Cédula: 91532100
Título: Administrador Policial
Dependencia: Unidad De Operaciones Especiales En Emergencias Y Desastres
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: ivan.sanchez@correo.policia.gov.co
9/03/2026 2:39:07 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono 5159000 Ext. 9721
Jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA